

Resolución de 22 de Julio de 2011, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican las Ayudas a la Formación del PAS de la Universidad de Extremadura.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura y en aplicación de lo estipulado en el artículo 1.2.e) del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Formación del PAS, en su relación con los artículos 10.2 y 10.3 y vista la propuesta de Ayudas a la Formación del PAS realizada por dicha Comisión, en la sesión del pasado día 18 y aprobada por unanimidad, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar a los interesados que se relacionan las cuantías que se indican, en función de las solicitudes que hicieron en su día a la Comisión de Formación del PAS de la Uex:

APELLIDOS Y NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
GUTIÉRREZ NOGALES, JOSÉ ANTONIO	45,00 €
HERNÁNDEZ ALVARADO, SGDO. CORAZÓN	254,00 €
LOZANO HUERTAS, M ^a JOSÉ	100,00 €
SÁNCHEZ SANTANO, RAMÓN PEDRO	100,00 €
TREJO REAL, ROCÍO DE BELÉN	156,00 €
GÓMEZ-LANDERO PÉREZ, ALFREDO	120,00 €
TOTAL	775,00 €

Segundo.- Dichas cantidades se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00/313E/162.04, destinada a la Formación del PAS de la Uex.

78.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión de Formación del PAS para su conocimiento, a las unidades administrativas correspondientes para su cumplimiento, y a los interesados para su información y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, 22 de Julio de 2011

EL RECTOR,



Segundo Piriz Durán

RECTOR Segundo Piriz Durán